



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDT/A

Tumán, 08 de enero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

VISTO: El Informe 168-2023-MDT/OCPV/JVF de fecha 27 de noviembre del 2023 y el Informe N° 188-2023-MDT/OCPV/JVF de fecha 27 de diciembre del 2023, recepcionados con fecha 08 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, igualmente el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe como finalidad: "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su Jurisdicción". Asimismo, es función específica de los gobiernos locales en materia de competencia Municipal de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;

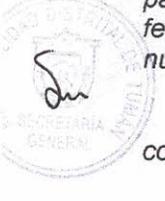
Que, estando próximos a la fecha que se creó el distrito de Tuman, 29 de enero del 1998, y por ende el Aniversario del mismo, y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbre, es importante conformar la comisión central de festejo de las actividades a ejecutar en el presente mes por la celebración del 26° Aniversario de nuestro distrito;

Por las razones expuestas en los considerandos precedentes; en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité Central de Aniversario, por conmemorarse el 26° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Tuman, el mismo que quedará conformado de la siguiente Manera:

- PRESIDENTE : Alcalde
- COORDINADOR : Gerente Municipal
- TESORERO : Jefa de la Unidad de Logística
- INTEGRANTES : Gerencia de Administración
- Gerencia de Tributación Municipal





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales
Gerencia de Proyección y Desarrollo Social
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Gerencia de Servicios de Saneamiento
Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Central por el 26° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Tuman, realizar el Plan de Trabajo y el cumplimiento de las mismas.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a todos los señalados en el artículo segundo para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transferencia Estándar del Estado Peruano.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE